



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

M. J. Ayuntamiento.

Proque Benabente residente en el Partido de el
Senarar de esta Jurisd^{on} me presento a V. en la
mejor forma que haya lugar, y digo: Que con
motivo de tener en este Campo y Partido expre-
sado una considerable porcion de tierras propias
y otras a el trato de medias, nacido casi todo el
año en esta Jurisd^{on} para atender a el cultivo
de las referidas tierras, de forma que ya no pue-
do repararme de ellas por ser el principal apoyo de mi
subsistencia y la de mi familia: Cuesta atencion
me he determinado levantar mi Verindad de la
de Sorocuna a cuyo fin ya lo tengo hecho presente
asi a aquel Jues y ha condesendido; y sentanda en
esta Villa donde tengo mis bienes: Y mediante a q.
lo escuto por la causa q. llebo indicada, y no por otra
que me haga indigno de obtener, por q. sin embargo
de q. soy sujeto bien conocido en este Pueblo, pueblo
y si lo allaven necesario verian los Informes
correspond^{tes} de mi conducta: Por tanto:

A V. supp^{te} se viaban admittirme por tal Verino, man-
dando se me escriba en el Padron de el Verindario
para q. se me reparta como a los demas contribui-
yentes y pecheros; e igualm^{te} se me tenga pre-
sente en el goze y obtencion de lo demas con-
respond^{te} al pro comunal del Verindario: Just^o
y gracia q. pido: Molina y da^{te} 13 del 1796:

Entregada El contenido en el Memorial precedente me

